



Teste maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
E MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
SENTA.

que dho Cav. Comunal proxean adan la dispo-
sicion q. por Conueniente tengan au. para reponerlos
Arboles q. faltaren en los Platanos como para refoxar
sus bandos para su Curadía. y el gasto que en ello se fe-
ga lo pague el Depositario de los efectos de Montea. y
no auendolo lo efectue el Macondomo de Propios como obli-
gacion de Mtegro, en Virtud de este Decreto. y sede
Cuenta para expedir formal Suxanza.

En este Ayuntamiento sea visto el Memorial dado p.
D. Joaquin Antonio ttacon presuiero. y Canonicos presi-
dente de la Iglesia y murgne Collegial de S. P. Patricio
de esta Ciudad. por el q. expresa que auendole pedido por
esta Ciu. al Sr. D. Juan Bautista su Padre R. n.
Seano de la Ciudad de Caxtlan. y Caxen. que fue de esta
los papeles y documentos q. enu. poder auia y trataua de
la vaca de Aguas de los Rios de Caxtlan y Maaxidal para
regar los Campos de esta Ciu. la de Maxia y Caxtlan. a los
franguesos Sordemora y siendo dho papeles perteneciente
a la Cava. pide y replica a esta Ciu. leuean Mandado en
tregar quedandose Con la nota orenum que por Conbe-
niente tenga de lo que yntelencida esta Ciudad. Acordo
que Con la yntervencion de los S. Juan Gregorio Ab-
barguery. por qualer quiera de los C. n. de Ayuntamiento

